



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 481/2024

Fecha Resolución: 09/05/2024

En virtud de las atribuciones que se le confieren a este Delegado, por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución Nº 807/2023 de 19 de junio.

DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

Es objeto de contratación, el “Contrato del Servicio y Puesta en Marcha del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta”.

Desde la Delegación de Bienestar Social se intenta dar respuesta a las necesidades de la población en general mayores de 18 años además de desarrollar actividades que puedan suponer un suplemento de conciliación entre la familia y el ocio de los/as más pequeños/as.

Se formaliza y completa la pertinente documentación requerida por el citado artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que al efecto se acompañan.

En consonancia pues, con las determinaciones precedentes y a tenor de lo estipulado en la expresada Ley, este Delegado, como Órgano de Contratación, en virtud de la Resolución de Alcaldía-Presidencia 807/2023 de 19 de junio, viene adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar el expediente administrativo de “Contrato del Servicio y Puesta en Marcha del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos de la Delegación de Bienestar Social, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta”, por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, Tramitación Ordinaria. Con un Precio Base de Licitación, que asciende a un importe: 7.633,68€ (IVA incluido) y con cargo a la partida presupuestaria: 2310.22645, al considerarse este procedimiento por razón de la cuantía el más adecuado de los previsto en la LCSP.

2º.- Aprobar los subsiguientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, obrante en el mismo, conforme a lo establecido en los art. 121-124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

3º.- La mencionada Adjudicación se efectuará por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4º.- Disponer, con carácter inmediato, la incoación y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la licitación y los Pliegos en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el art. 135 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención General Municipal, y a la Delegación de Bienestar Social, en orden a su debido conocimiento y actuaciones administrativas y efectos subsiguientes que procedan.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de firma electrónica

El Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	Oo5w7y1EBLwVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Gomez Ojeda	Firmado	09/05/2024 14:34:12
	Antonio De La Rosa Sanchez	Firmado	09/05/2024 14:31:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oo5w7y1EBLwVrnrnunZ8W0w==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
CONTRATACION
CONTRATACIÓN IRP

Antonio de la Rosa Sánchez.

Certifico,

La Secretaria General

Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	Oo5w7y1EBLwVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Gomez Ojeda	Firmado	09/05/2024 14:34:12	
	Antonio De La Rosa Sanchez	Firmado	09/05/2024 14:31:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oo5w7y1EBLwVrnrnunZ8W0w==			